



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 3 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir (C003)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu734GUXI25NTLg0fEAken3t7BS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	64oxu734GUXI25NTLg0fEAken3t7BS	PÁGINA	1/1



ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEAS DE AYUDA:

1. OG1PP1.1. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de acciones formativas agrarias a impartir por la opas y asociaciones sectoriales centrados fundamentalmente en las necesidades de los agricultores y técnicos e industrias agroalimentarias.
2. OG1PP1.2. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de planes formativos a impartir por las asociaciones empresariales. Centrados en la capacitación de los empresarios, empleados y desempleados en los Sectores no agrarios/alimentarios.
3. OG1PP2. Creación de rutas turísticas del Valle del Guadalquivir.
4. OG1PP3. Apoyo a las asociaciones vertebradoras de los sectores del territorio (Asociaciones de empresarios locales y sectoriales).
5. OG1PS1. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes.
6. OG2PP1. Mejora de la calidad de vida de la población, modernización y adaptación de las infraestructuras, equipamientos y servicios, conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio rural, cultural, ambiental, material e inmaterial, y lucha contra el cambio climático.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 15 de mayo de 2018, hasta el 28 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 28 de mayo de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Medio Guadalquivir con fecha 4 de julio de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea de ayuda 1: OG1PP1.1 -	24500
Línea de ayuda 2: OG1PP1.2 -	24500
Línea de ayuda 3: OG1PP2 -	40000
Línea de ayuda 4: OG1PP3 -	60000
Línea de ayuda 5: OG1PS1 -	500000
Línea de ayuda 6: OG2PP1 -	300000

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Medio Guadalquivir,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

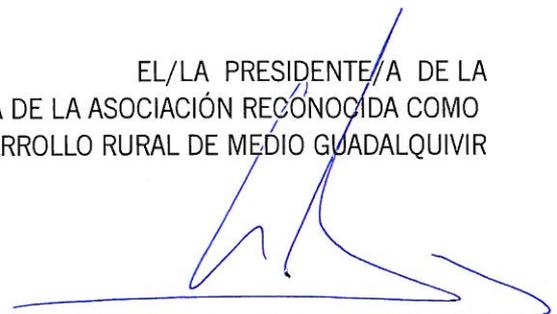
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Posadas, a-1 de agosto de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE MEDIO GUADALQUIVIR



Fdo.: Francisco-Palomares Sánchez-

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Medio Guadalquivir

LÍNEA DE AYUDA: OG1P2.1. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de acciones formativas agrarias a impartir por la opas y asociaciones sectoriales centrados fundamentalmente en las necesidades de los agricultores y técnicos e industrias agroalimentarias.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/O G1P2.1.1/028	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CÓRDOBA	PROGRAMA FORMATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MEDIO GUADALQUIVIR	G14306666	60	20017,65	18015,88	
2	2017/CO03/O G1P2.1.1/026	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	PROYECTO FORMATIVO: CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.	G41754904	50	8172,37	6484,12	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-Medio Guadalquivir

LINEA DE AYUDA-OG1PP1.2. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de planes formativos a impartir por las asociaciones empresariales. Centrados en la capacitación de los empresarios, empleados y desempleados en los Sectores no agrarios/alimentarios.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/OG1PP1.2/032	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE POSADAS. ADEPO	PLAN DE FORMACIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE POSADAS	G14428312	55	2600	2340	
2	2017/CO03/OG1PP1.2/034	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS AJE CORDOBA	PROGRAMA FORMATIVO: LA ERA DE LOS VALIENTES	G14364475	55	15610,25	14049,22	
3	2017/CO03/OG1PP1.2/012	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CORDOBA	FORMACIÓN EMPRESARIAL EN COMUNICACIÓN DIGITAL	G14024178	45	11890,49	8110,78	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Medio Guadalquivir

LÍNEA DE AYUDA: OG1PP3. Apoyo a las asociaciones vertebradoras de los sectores del territorio (Asociaciones de empresarios locales y sectoriales).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/C003/PG1PP3/003	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALMODÓVAR DEL RÍO	PORTAL WEB DEL COMERCIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	G14777734	40	12607,83	10000	
2	2017/C003/OG1PP3/033	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE POSADAS. ADEPO	COMPRAR SIN RESIDUOS	G14428312	40	14907,2	10000	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-Medio Guadalquivir

LÍNEA DE AYUDA:- OG1PS1. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/C003/OG1PS1/041	TALLERES LÓPEZ GARRIDO, S.A.	PROYECTO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA	A-14031066	74	121744,95	60872,47	
2	2017/C003/OG1PS1/008	ROSAS DE LA FLORETA, S.L.U.	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE MACHAQUEO Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	B56018435	64	477390	120000	
3	2017/C003/OG1PS1/021	MARÍA BOLANCÉ BERNETE	NUOVA LÍNEA DE FABRICACIÓN Y VENTA DE TRAJES DE FIESTA Y NOVIA MARÍA BOLANCÉ	14622191X	62,5	8425	3948,8	
4	2017/C003/OG1PS1/001	VIDEOSUR TELECOM, S.L.	DESPLIEGUE DE RED FTTH EN VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	B56055072	59,5	102071,04	45544,1	
5	2017/C003/OG1PS1/004	RAMÍREZ GARZÓN, S.L.	ADECUACIÓN DE NAVE PARA NUEVO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ALIMENTACIÓN.	B14914238	59	500379,99	120000	
6	2017/C003/OG1PS1/010	FOOD SERVICE PADISA, S.L.	ELABORACIÓN DE PLATOS Y COMIDAS PREPARADAS HALAL	B14641872	54	24233	9814,36	
7	2017/C003/OG1PS1/014	ALMODOVAR RURAL ACTIVE ANDALUCIA, S.L.	PROYECTO DE REFORMA PARA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE USO DE VESTUARIOS A HOTELERO Y PISCINA	B14872279	53	15926,94	6330,96	
8	2017/C003/OG1PS1/005	FUENTE PALMERA TELECOMUNICACIONES S.L.	IMPLEMENTACIÓN RED FTTH	B56031461	52	126750,35	49432,64	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL.-Medio Guadalquivir

LÍNEA DE AYUDA.- OGI PSI 1. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
9	2017/CO03/OG1PS1/027	G&M DIFUSIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CREACIÓN DE RED DE PERIODICOS DIGITALES EN LA VEGA DEL GUADALQUIVIR Y MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE TELEQUIVIR	F91197269	47,5	13500	4808,7	
10	2017/CO03/OG1PS1/009	OLGA MARIA JIMENEZ SAGRE	DESARROLLO E-COMMERCE DE LA EMPRESA	30835998J	45	1495	504,56	
11	2017/CO03/OG1PS1/006	LA CARLOTA TELECOMUNICACIONES, S.L.	DESPLIEGUE RED FTTH LA VICTORIA	B56037997	43,5	52534,24	17141,92	
12	2017/CO03/OG1PP1/015	ALMODOVAR RURAL S.L.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA	B14805410	43	11253,73	3629,33	
13	2017/CO03/OG1PS1/007	SINTROPIA 108, S.L.	CERTIFICACIÓN PARA AGRICULTURA BIODINÁMICA	B56039407	39	2875	840,94	
14	2017/CO03/OG1PS1/017	JOSÉ DIAZ SANCHEZ	CREACIÓN DE UN COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	44354190R	39	23474,27	6866,22	
15	2017/CO03/OG1PS1/024	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN E INTERIORISMO, S.L.	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ESTUDIO DECORACIÓN E INTERIORISMO	B56080559	35,5	37433,73	9964,86	
16	2017/CO03/OG1PS1/022	MARIA LEOCADIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN CLÍNICA VETERINARIA	30818108V	31,5	8900	2102,18	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL.-Medio Guadaquivir

LÍNEA DE AYUDA: OG2PP1. Mejora de la calidad de vida de la población, modernización y adaptación de las infraestructuras, equipamientos y servicios, conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio rural, cultural, ambiental, material e inmaterial, y lucha contra el cambio climático.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/P G2PP1/018	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	INSTALACIÓN DE PANTALANES EN EL EMBARCADERO DEL RÍO GUADALQUIVIR	P1404900A	65	12812,09	12812,09	
2	2017/CO03/P G2PP1/023	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	PROYECTO DE MEJORA DE LA FINCA MUNICIPAL DE LOS ARROYONES	P1403000A	62	18981,95	18981,95	
3	2017/CO03/P G2PP1/011	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE HÍPICA Y EQUINOTERAPIA	P1401400E	57	38542	38542	
4	2017/CO03/P G2PP1/016	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS Y SU ENTORNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA	P1401700H	55	88074	88074	
5	2017/CO03/P G2PP1/002	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	REFORMA, AISLAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS DE GIMNASIO Y SPINNING EN POLIDEPORTIVO.	P1400500C	50	59338,14	59338,14	
6	2017/CO03/P G2PP1/019	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	IMPLANTACION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VISITANTE.	P1405300C	40	58800	58800	
7	2017/CO03/P G2PP1/035	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE CALENTAMIENTO CALDERA BIOMASA Y CAMBIO LUMINARIAS LED	P1406600E	37	58004	23451,82	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-Medio Guadalquivir

LINEA DE AYUDA: OGJPP.1.1. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de acciones formativas agrarias a impartir por la opas y asociaciones sectoriales centrados fundamentalmente en las necesidades de los agricultores y técnicos e industrias agroalimentarias.

CONVOCATORIA:-2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/O GJPP.1.1/026	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	PROYECTO FORMATIVO: CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.	G41754904	50	8172,37	871,01	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL-Medio Guadaluquivir

LÍNEA DE AYUDA-OG1PP1.2. Formación especializada y capacitación, incluido el emprendimiento: convocatoria de planes formativos a impartir por las asociaciones empresariales. Centrados en la capacitación de los empresarios, empleados y desempleados en los Sectores no agrarios/alimentarios.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/OG1PP1.2/012	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	FORMACIÓN EMPRESARIAL EN COMUNICACIÓN DIGITAL	G14024178	45	11890,49	2590,66	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-Medio Guadalquivir

LINEA DE AYUDA: OG2PP1. Mejora de la calidad de vida de la población, modernización y adaptación de las infraestructuras, equipamientos y servicios, conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio rural, cultural, ambiental, material e inmaterial, y lucha contra el cambio climático.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO03/PG2PP1/035	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE CALENTAMIENTO CALDERA BIOMASA Y CAMBIO LUMINARIAS LED	P1406600E	37	58004	34552,18	
2	2017/CO03/PG2PP1/020	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	ADAPTACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.	P1403000A	37	45118,06	45118,06	